

Sexto curso

Primer cuatrimestre:	
Patología y Clínica médica (II)	6
Patología y Clínica quirúrgica (II)	6
Otorrinolaringología	3
Oftalmología	3
Prácticas	18
Segundo cuatrimestre:	
Patología y Clínica médica (III)	6
Patología y Clínica quirúrgica (III)	4
Dermatología médico quirúrgica y Venereología ..	3
Higiene y Medicina preventiva y social	3
Medicina legal	2
Prácticas	18

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 12 de septiembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 16 de septiembre de 1972 por la que se conceden subvenciones para obras encaminadas a mitigar el paro obrero en diversas provincias.

Ilmos. Sros.: De acuerdo con las facultades que le están atribuidas por el Decreto 288/1966, de 18 de febrero, y orden del Consejo de Ministros celebrado el día de ayer.

Este Ministerio, con aplicación orgánico-económico 19.63.431, que corresponde al presupuesto de 1972, ha tenido a bien conceder subvenciones para obras encaminadas a mitigar el paro obrero en las provincias que se citan a continuación, que serán libradas a los Gobernadores civiles:

	Pesetas
Avila	1.000.000
Burgos	3.000.000
Ciudad Real	2.000.000
Córdoba	2.000.000
Cuenca	1.000.000
Gerona	1.000.000
Huesca	1.000.000
Jaén	2.000.000
León	1.000.000
Madrid	1.250.000
Málaga	2.000.000
Murcia	2.000.000
Salamanca	1.000.000
Segovia	1.000.000
Teruel	1.000.000
Toledo	3.000.000
Valencia	3.000.000
Valladolid	1.000.000
Zaragoza	1.000.000
Total	30.250.000

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 16 de septiembre de 1972.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sros. Subsecretario y Director general de Empleo de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la concesión de explotación minera siguiente:

Número. 11.889. Nombre. «San José». Mineral. piedra pómez. Hectáreas. 36. Término municipal. Torraiba de Calatrava.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Ciudad Real, 4 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, Ley 10/66, de 18 de marzo, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de Transformación «La Caleta» y pasa por el de «Beiro».

Final: Centro de Transformación «Sanatorio de la Salud».

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,304.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio tipo 3P de 3 (1 x 150 mm²)

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 458.850 pesetas.
- g) Finalidad de la instalación: Atender petición de suministro del «Sanatorio de la Salud».
- h) Referencia: 1.413/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas del Guadalquivir y excelentísimo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que se opone a los artículos 14 y 20 del Decreto número 2619/1966.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 8 de septiembre de 1972.—El Delegado Provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—10.660-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 23 de noviembre; Reglamento de 23 de febrero de 1949 y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 33-39.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n. de la línea Alamedilla-Pedro Martínez-Torrecardela.
 Final: Centro de transformación.
 Término municipal afectado: Pedro Martínez.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en km.: 0,502.
 Tensión de servicio: 25/15 KV.
 Conductores: Aluminio-acero de 54-59 milímetros cuadrados
 Apoyos: Metálicos de 15,20 metros.
 Aisladores: «Arvi» 42.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Parque».
 Tipo: Interior.
 Potencia: 100 KVA.
 Relación de transformación: 25.000/15.000±5%/3×230-133 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 395.888 pesetas.
- g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro y mejora de condiciones a los abonos actuales.
- h) Referencia: 1.544/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligaciones modificadas que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Pedro Martínez.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 11a de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2819/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de septiembre de 1972.—El Delegado Provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—10.862-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que ha sido cancelada, por renuncia del interesado, la solicitud del permiso de investigación minera siguiente:

Número, 14.318. Nombre, «La Fe». Mineral, pirita cobriza. Hectáreas, 40. Término municipal, Santa Ana la Real.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 8 de agosto de 1946.

Huelva, 8 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, José de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 13.492. «María Carmen». Cuarzo. 52. Páramo del Sil.
- 13.492 bis. «María Carmen, Porción Segunda». Cuarzo. 54. Páramo del Sil y Palacios del Sil.
- 13.517. «San Justo». Hierro. 1.865. Cármenes y Rodiezmo.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

León, 21 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan José Ollén.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 2.522. Nombre, «Ana Mari». Mineral, feldespato. Hectáreas, 300. Términos municipales, El Escorial y Santa María de la Alameda.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Madrid, 8 de agosto de 1972.—El Director general, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, Antonio Montes.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Vizcaya hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 12.530. Nombre, «Avellaneda». Mineral, hierro. Hectáreas, 9.125. Términos municipales, Valmasoda, Sopuerta, Zalla, Güeñes, Gordejuela y Galdames.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Bilbao, 29 de julio de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, Dionisio Goiria Gabiola.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 3 de octubre de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	83,405	63,615
1 dólar canadiense	64,400	64,877
1 franco francés	12,612	12,668
1 libra esterlina	153,376	154,361
1 franco suizo	16,648	16,725
100 francos belgas	142,707	143,503
1 marco alemán	18,897	19,793
100 liras italianas	10,870	10,924
1 florín holandés	19,503	19,604
1 corona sueca	13,362	13,435
1 corona danesa	9,182	9,232
1 corona noruega	9,573	9,619
1 marco finlandés	15,304	15,391
100 chelines austriacos	272,592	274,876
100 escudos portugueses	234,833	238,927
100 yens japoneses	20,990	21,129

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.